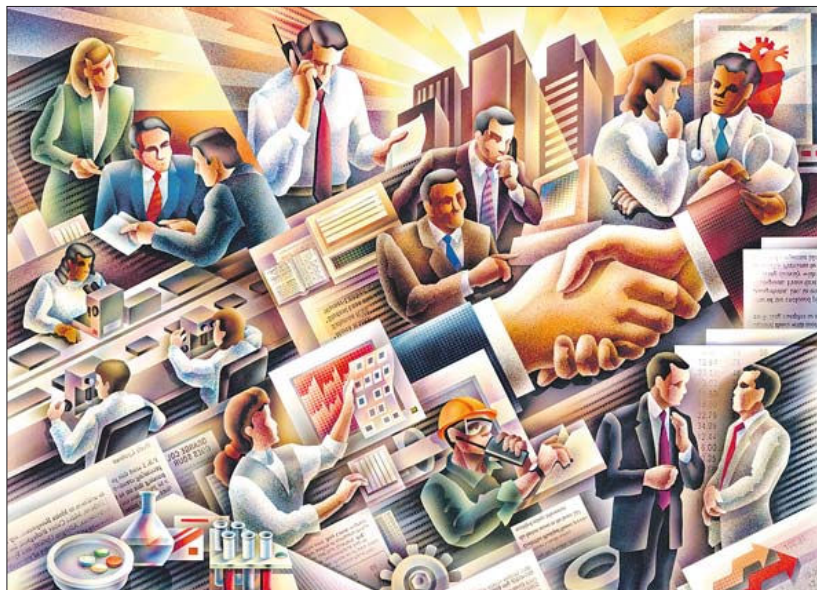




GETTY

Un dictamen europeo, a favor de la colegiación obligatoria

El Comité Económico y Social Europeo asegura que esta "intromisión" se justifica por "un interés público superior"

Lucía Sicre MADRID.

Mientras en España la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) insiste en acabar con la colegiación obligada en determinadas profesiones por considerar que puede limitar la competencia, desde Europa se acaba de dar un espaldarazo a esta fórmula, a través de un reciente informe del Comité Económico y Social Europeo (Cese).

Según el Dictamen sobre *El papel y el futuro de las profesiones liberales en la sociedad civil europea de 2020*, la "intromisión en la libertad de la práctica profesional" que supone la colegiación obligatoria como requisito funcional en ciertos países "se justifica por un interés público superior".

Eso sí, asegura que las normas sobre colegiación obligatoria deben estar diseñadas de manera que la libre circulación de servicios y la libertad de establecimiento no se vean afectadas. En este sentido, los instrumentos adecuados para ello son "el reconocimiento de los registros de otro Estado miembro o las inscripciones gratuitas, si existe una organización en otro Estado miembro de la Unión Europea".

Hacia una ética comunitaria

Además, el Cese demanda en su dictamen instituciones profesionales de ámbito europeo. Afirma que, así como una definición uniforme a escala comunitaria de lo que signifi-

ca una *profesión liberal*. Esta definición debería abarcar solo las características generales de la profesión liberal y enumerar las categorías de profesiones liberales. Como ejemplo, el Cese propone el proyecto de Carta de las Profesiones Liberales elaborado por diferentes organizaciones profesionales europeas bajo la dirección del Consejo de Dentistas Europeos.

Además, como complemento de

El texto pide códigos éticos a nivel comunitario para integrar los mercados estatales

las organizaciones nacionales interprofesionales y de la representación europea interprofesional, definiendo el establecimiento para cada profesión liberal de una organización profesional en todos los Estados miembros que "elabore, publique y desarrolle principios de deontología profesional, en los países en que esta tarea no haya sido efectuada ya por los colegios profesionales". Esta organización también debería velar por el cumplimiento de esos principios éticos por parte de los profesionales.

Asimismo, los colegios profesionales tienen, según el Cese, la res-

ponsabilidad de redactar "códigos éticos europeos, con el fin de poner de relieve y garantizar los elevados requisitos para la prestación de servicios por parte de las profesiones liberales en toda Europa.

Además de asegurar los requisitos técnicos y éticos para la prestación de los servicios de las profesiones liberales, el dictamen pide conservar y fortalecer su capacidad competitiva y su impulso innovador. Y ello partiendo de la idea de que el desafío que actualmente afrontan los profesionales liberales es cómo adaptarse a las diferentes normas nacionales y competir con colegas de otros países de la UE en un mercado interior cada vez más integrado.

Las normas reguladoras de las profesiones liberales deben ser, además, coherentes con las libertades fundamentales europeas, en particular, con la libre prestación de servicios, la libertad de establecimiento y el derecho a la libertad de circulación. Por tanto, "deben destacar por no ser discriminatorias, servir al ineludible fundamento del bienestar público y ser proporcionadas". Se pide, además, establecer requisitos muy exigentes para poder ejercer estas profesiones, lo que afecta no solo a la formación, sino también a la renuncia al ejercicio de actividades incompatibles.

Más información en www.eleconomista.es/ecoley